



**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL LOTE 9, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

**ANTECEDENTES**

La presente memoria justificativa se emite por esta Dirección Económica Administrativa al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos **28 y 99 de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre de Contratos del Sector Público** (en adelante, LCSP).

Mediante el presente acuerdo marco se persigue adquirir **material sanitario fungible de endoscopia digestiva** para la correcta asistencia sanitaria de los pacientes en los centros sanitarios públicos de la provincia de Málaga, pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud.

De esta forma, se da cumplimiento, adicionalmente, a lo dispuesto en las propias instrucciones internas de nuestra Dirección Corporativa, recogidas en la Instrucción administrativa 46/2022, de 23 de junio de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios.

**CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL ACUERDO MARCO**

En la provincia de Málaga, los centros asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud que requieren de los artículos objeto de este expediente y, por consiguiente, vinculados a este expediente son:

- **ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA**
- **ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE**
- **ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA AXARQUÍA**
- **HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**
- **HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA**
- **HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

Se tramita como **Acuerdo Marco** con una única empresa de conformidad con lo previsto en el artículo 219 de la LCSP, como sistema para la racionalización de la contratación en las Administraciones Públicas.

Atendiendo al objeto que se proyecta, así como a su cuantía económica, y de conformidad con lo señalado en el artículo 156.1 de la LCSP, se adopta el procedimiento **ABIERTO**, permitiéndose a cualquier operador económico la posibilidad de presentar oferta al citado expediente.

Queda prohibida, por tanto, excluida, cualquier negociación que pudiera realizarse con los licitadores, de tal forma, que la documentación aportada, en tiempo y forma que exige la normativa vigente, así como el

Central Provincial de Compras de Málaga  
Subdirección de Contratación Administrativa  
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil  
Plaza del Hospital Civil, s/n  
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	13/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQ3BLNPTEULQFE6SRCT73HXL	PÁGINA	1/23





propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será la única documentación objeto de valoración y estudio durante el procedimiento de adjudicación.

Se trata, por tanto, de un suministro de tracto sucesivo y por precio unitario.

### **NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER Y ESTRUCTURA DE NECESIDADES A ADQUIRIR**

La presente contratación, tiene por objeto el **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL LOTE 9, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

La necesidad de llevar a cabo la referida contratación se justifica por la conveniencia de mantener una adecuada atención en la asistencia sanitaria que se presta en los centros sanitarios dependientes de esta Central Provincial de Compras, siendo el objeto del presente contrato la adquisición de material sanitario fungible de endoscopia digestiva que cubre las necesidades para el diagnóstico de pacientes que tienen o pueden tener trastornos gastrointestinales.

La endoscopia digestiva es una técnica avanzada diagnóstica y terapéutica realizada, habitualmente, por especialistas en aparato digestivo. El equipamiento consta de una pantalla y un procesador donde se conectan distintos tipos de endoscopios en función de la zona del aparato digestivo a explorar y la técnica a realizar.

Esta técnica médica se utiliza para diagnosticar y tratar trastornos gastrointestinales. Consiste en la introducción de un instrumento en forma de tubo, llamado endoscopio, a través de la boca o el ano para visualizar el interior del sistema digestivo.

La endoscopia permite el diagnóstico de múltiples enfermedades que afectan al aparato digestivo, mediante la visualización directa del mismo, y permite realizar terapéuticas específicas en distintos procesos tales como lesiones sangrantes, pólipos, tumores, estenosis, lesiones vasculares... También permite el diagnóstico histológico mediante la toma de biopsias, en los que se utilicen los artículos objeto de la presente licitación.

La endoscopia digestiva es una técnica médica que puede ayudar a detectar enfermedades gastrointestinales en una etapa temprana, lo que puede mejorar significativamente la calidad de vida de los pacientes y reducir los costes a largo plazo.

Como característica a resaltar, se señala que los lotes **se licitan a nivel de Código SAS y de GC.**

Los bienes objetos de esta contratación serán ofertados por **lotes individuales y agrupación de lotes**, siendo la justificación técnica de la agrupación de lotes las siguientes, basada en una de las causas previstas en el art. 99.3 de la LCSP.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQ3BLNPTEULQFE6SRCT73HXL	PÁGINA	2/23	



## **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN POR LOTES**

**Agrupación 1 (Lotes 1 y 2) CATETER DILATACIÓN TUBO DIGESTIVO C/ BALÓN EXPANSIÓN CONTROLADA Y GUÍA** en diferentes medidas de longitud y diámetros de expansión del balón.

Al tratarse del mismo artículo en diferentes medidas, lo más eficiente es disponer de las medidas de la misma empresa, ya que, por una parte, el facultativo se entrena y conoce a la perfección el artículo y su funcionamiento, independientemente de los cambios de longitud y tamaño del balón expandido, que no afectan al manejo y navegación del artículo.

Por otro lado, logística y medioambientalmente hablando, una sola empresa, suministra todos los artículos, en un solo porte, de lo contrario, podría haber varias empresas transportando cada calibre, con lo que la huella de carbono sería mucho más elevada, además de suponer un sobre coste para la administración al tener que soportar los gastos de varios transportes logísticos.

## **CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SOLVENCIA TÉCNICA**

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la LCSP, y atendiendo al objeto contractual, se expone, a continuación, los criterios de solvencia.

Se señala que el volumen anual de negocio, que da una muestra de la actividad económica-empresarial que se realiza, en actividades similares a la presente contratación, es un elemento que garantiza la óptima ejecución de la prestación por un operador que viene realizando actuaciones similares por un determinado importe económico.

En referencia a la solvencia técnica, el acreditarse por el operador económico la realización de ejecuciones contractuales similares (atendiendo a los tres primeros dígitos del CPV) permite suponer una garantía en la existencia de una estructura logística que garantiza cubrir las necesidades de los centros vinculados al presente contrato.

**SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:** Se acreditará mediante una declaración del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al 50% del presupuesto de licitación del lote/s o agrupación al que se presente. La acreditación se realizará mediante una declaración del empresario en que justifique lo señalado anteriormente.

**SOLVENCIA TÉCNICA:** Relación de los principales suministros efectuados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto de este contrato durante los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Igualmente, deberá acreditarse por el licitador que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del presupuesto de licitación del lote/s o agrupación al que presente oferta.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	13/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQ3BLNPTEULQFE6SRCT73HXL	PÁGINA	3/23





## **JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Establece el **Artículo 145.1** de la **LCSP** que la adjudicación de los contratos por las Administraciones Públicas se llevará a cabo utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

Esa circunstancia, unida al hecho de que por medio de la presente licitación se pretende contratar la provisión de una serie de bienes que tienen una incidencia capital en la salud de la ciudadanía, fundamenta que se utilicen criterios de adjudicación de carácter cualitativo.

**Criterios de adjudicación** indicados en el **ANEXO I** de esta memoria y que se justifican a continuación:

### **a) Criterios Objetivos o evaluables mediante fórmulas:**

Además del precio, se tendrán en cuenta el compromiso de mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente, criterios de índice medioambiental, equipo de inflado con control de presión, cápsula de permeabilidad, formación y servicio de asistencia técnica y tiempo de reposición de dispositivos.

#### **Oferta económica:**

Aspectos económicos que permitan, al tratarse de un gasto público, y de conformidad con principios de eficiencia presupuestaria, garantizar que la prestación que se contrata es objeto de evaluación automática bajo criterios de asignación de puntos atendiendo al montante económico ofertado. El baremo de puntuación estaría comprendido entre **0-45 puntos y entre 0-50 puntos**.

La elección de la fórmula económica se justifica por una distribución de la puntuación total, de manera que **se asignen 0 puntos a la oferta que iguale el importe de licitación** (que es la peor oferta posible, dado que no se admiten ofertas económicas por encima de ese importe). Para las demás ofertas se distribuye los puntos en función de la ponderación descrita en cada caso, siendo la fórmula genérica la siguiente:

$$[X*(Mejor precio / precio a valorar)]$$

#### **Compromiso de mejora de plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad:**

La demanda y la presión asistencial son por definición impredecibles, y durante estos dos últimos años ha quedado más patente que nunca. No solo depende del número de pacientes, sino también de las características y necesidades de los mismos. Hacer una previsión de material fungible para una unidad asistencial es algo complicado, ya que no hay un consumo fijo. Por este motivo y ante la posibilidad de un consumo mayor de lo habitual de forma inesperada, se valora positivamente que la empresa responda en el menor tiempo posible a las necesidades de suministro de la Central Provincial de Compras de Málaga.

#### **Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado:**

La Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía y su Dirección General de Consumo defiende "una estrategia y un compromiso permanentes por el respeto y el cuidado del medio ambiente", en alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, en especial con los ODS número 12, que promueve una 'Producción y consumo responsables', y número 13, 'Acción por el clima'. En consonancia con esto y en pro de un consumo responsable que minimice el impacto sobre el entorno y ayude a frenar el cambio climático desde una apuesta decidida por las prácticas sostenibles, se puntuará positivamente los supuestos medioambientales detallados en Anexo I, adjunto en la presente memoria.

#### **Equipo de inflado con control de presión (jeringa, manómetro y sistema de inflado):**

El balón de expansión controlada debe inflarse con el fin de ejercer una determinada presión para que realice su función de forma adecuada. La presión será diferente según el calibre del balón. La única forma de obtener un inflado con la presión correcta es utilizando un equipo de inflado, compuesto, por una

4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	13/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQ3BLNPTEULQFE6SRCT73HXL	PÁGINA	4/23





jeringa, un manómetro y el sistema de inflado. Dicho sistema es reutilizable varias veces, por lo que se estima una necesidad conjunta de unos 30 equipos al año para todos los centros.

**Servicio de asistencia técnica y tiempo de reposición de dispositivos:**

La realización de la técnica exploratoria mediante la cápsula endoscópica, precisa del uso de un hardware y software específico para la lectura e interpretación de los datos registrados. En caso de mal funcionamiento, ocasiona la interrupción de la prueba y la paralización de la actividad de la consulta. Se valorará positivamente la respuesta rápida que permita continuar con la normal actividad asistencial del servicio en caso de mal funcionamiento.

**Cápsula de permeabilidad:**

En determinados pacientes, una estenosis del intestino delgado puede impedir la progresión de la cápsula endoscópica, provocando un cuadro de obstrucción intestinal, con grave riesgo para su salud. Un test previo con cápsula de permeabilidad, degradable en el sistema digestivo, puede identificar a tales pacientes, evitando que se administre la cápsula endoscópica, y por lo tanto el cuadro obstructivo.

**Formación:**

La formación es esencial para los médicos que realizan pruebas mediante cápsula endoscópica. Les permite mantenerse actualizados sobre los últimos avances en la tecnología de la cápsula endoscópica, las técnicas de diagnóstico y tratamiento, y las mejores prácticas para garantizar la seguridad del paciente. Además, la formación continuada ayuda a los médicos a mejorar su capacidad para identificar y tratar enfermedades gastrointestinales y prevenir complicaciones relacionadas con la cápsula endoscópica.

**b) Criterios No automáticos o evaluables mediante Juicio de Valor:**

Cuya cuantificación depende de un juicio de valor, con una ponderación variable.

Resulta conveniente valorar funcionalmente el material ofertado, no sólo para comprobar que cumple las prescripciones técnicas requeridas, sino también las ventajas que aporta la oferta respecto a la calidad, seguridad y ergonomía.

**Se incluyen en Anexo I adjunto a la presente Memoria.**

**ASPECTOS ECONÓMICOS DEL ACUERDO MARCO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

En cuanto al método de estimación del mismo, se han incluido en el precio de licitación de cada uno de los lotes, los costes directos de fabricación del producto, los costes indirectos o gastos generales, así como el beneficio industrial, obtenidos del correspondiente estudio de mercado de las ofertas existentes en las diferentes Centrales Provinciales de Compras del SAS, establecidas en el aplicativo SIGLO, concretamente en los módulos de Logística y Catálogo de Bienes y Servicios, donde están recogidas todas las ofertas establecidas por los distintos operadores económicos de las distintas Centrales Provinciales de Compras del Servicio Andaluz de Salud, organismo que por su volumen dispone de una de las mayores bases de datos de precios de mercado de los artículos objeto de este acuerdo marco.

El hecho de tratarse de un acuerdo marco de suministro, en el detalle del precio unitario de mercado están incluidos los conceptos tendentes a su fabricación, logística, distribución, gastos generales, administración, así como, beneficio empresarial, cuyo desglose porcentual, en tipología de coste aplicable, no es posible realizar porque dicho extremo, depende del lote, de las distintas ofertas según el lugar de fabricación del producto, atendiendo a si los licitadores son fabricantes, comercializadores, productores de la materia prima, volumen de ventas que tengan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	13/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQ3BLNPTEULQFE6SRCT73HXL	PÁGINA	5/23





Se indica a continuación la estimación porcentual en el precio unitario de licitación de la disponibilidad de uso del sistema informático y sistema de grabación del lote 9:

- 95% Suministro del material fungible
- 5% Disponibilidad de uso de sistema informático y sistema de grabación

Adicionalmente y de forma ilustrativa, se han considerado dos de los ratios establecidos para el sector de la actividad CNAE: G466 (Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros), para una vez aplicado al valor de venta determinar el margen bruto y el coste de personal directo. Los ratios utilizados son R01 y R02, seleccionados entre los 29 Ratios Sectoriales de las sociedades no financieras (RSE) establecidos en el informe anual de la Central de Balances del Banco de España, año 2022, se toma como referencia el porcentaje establecido en el cuartil Q2 al considerar que la distribución de las empresas del sector con el que se hace la comparación es unimodal y simétrica, con lo que estamos suponiendo que la media aritmética y la mediana coinciden en el mismo punto de distribución, dejando el 50 % de los sucesos observados a cada lado.

Partiendo de los ratios y criterios expuestos anteriormente:

Valor de las ventas: 100 % = =2.532.161,59 €  
 Valor añadido/cifra neta de negocios: 23,12 % = 585.435,76 €  
 Gastos de Personal/cifra de negocios: 16,27 % = 411.982,69 €

El R01 equivale, desde el punto de vista contable al margen bruto. Tomando como base la Resolución de 14 de abril de 2015, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción, podemos estimar la distribución de los costes y el beneficio industrial:

Total Costes de ventas = Costes directos + Costes indirectos.  
 Beneficio industrial = Venta - Total de costes

**Costes directos:** Los costes directamente imputables, o costes directos, son aquellos costes que se derivan de recursos cuyo consumo se puede medir y asignar de forma inequívoca a un determinado producto o a un conjunto de productos fabricados o contruidos por la propia empresa (Norma tercera de la Resolución 14 de abril de 2015 del ICAC), por tanto, sería el 76,88% (100-23,12=76,88). Hacer especial mención que están incluidos los costes derivados de la disposición de uso y mantenimiento del equipamiento, en este apartado.

**Costes indirectos:** Los costes indirectamente imputables, o costes indirectos, son aquellos costes que se derivan de recursos que se consumen en la producción, fabricación o construcción de uno o varios productos, afectando a un conjunto de actividades o procesos, por lo que no resulta viable una medición directa de la cantidad consumida por cada unidad de producto. (Norma cuarta de la Resolución de 14 de abril de 2015 del ICAC).

Utilizando la ratio: Resultado económico bruto/Cifra neta de negocios (R03) de la Central de Balances del Banco de España para el año 2022 (5,08%) obtenemos el Coste indirecto: Valor añadido/cifra neta de negocios (23,12%) - Resultado de la explotación (5,08) = 18,04%.

Coste directo: 76,88 % = 1.946.725,83 €  
 Coste indirecto: 18,04 % = 456.801,95 €  
 Resultado de explotación (Bº Industrial): 5,08 % = 128.633,81 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQ3BLNPTEULQFE6SRCT73HXL	PÁGINA	6/23	



Se incluye asimismo en el cálculo del valor estimado el de las posibles prórrogas, así como el de las modificaciones previstas por un máximo del 20% del precio inicial del contrato según el artículo 204 de la LCSP.

Atendiendo, adicionalmente, al ámbito temporal que se proyecta, el cual es **DOCE MESES**, y determinándose una posibilidad de prórroga de **VEINTICUATRO MESES ADICIONALES**, permite definir los importes económicos de la presente contratación.

### **VALOR ESTIMADO Y PRECIO**

Valor Estimado del Acuerdo Marco: OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL SESENTA Y DOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (**8.102.917,09 €**) IVA excluido; incluye **precio inicial** del acuerdo marco con una duración de 12 meses (**2.532.161,59 €**) IVA excluido; las posibles **prórrogas** con un máximo de 24 meses (**5.064.323,18 €**), IVA excluido y **modificación del 20%** del precio inicial del acuerdo marco (**506.432,32 €**), IVA excluido.

Por lo tanto, dado el importe de Valor Estimado del Acuerdo Marco, se trata de un contrato **sujeto a una regulación armonizada**.

### **Método utilizado para calcular el Valor estimado del Acuerdo Marco:**

El valor estimado del acuerdo marco se ha calculado en aplicación de lo previsto en el artículo 101.13 de la LCSP: "Para los acuerdos marcos y para los sistemas dinámicos de adquisición se tendrá en cuenta el valor máximo estimado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, del conjunto de contratos previstos durante la duración total del acuerdo marco o del sistema dinámico de adquisición".

En base a ello, el citado importe vendrá determinado por el sumatorio de los diversos contratos basados que pueden realizarse durante la vigencia del acuerdo marco, y cuyo importe total del valor estimado de ellos no superará el valor estimado de la contratación proyectada.

### **Distribución de precios unitarios de licitación:**

AG	Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	Unidad Contrat.	Und. Prop. 1 año	Precio Unitario (S/IVA)	% IVA	Conjunto Contratos Previstos (S/IVA)
AG 1	1	SU.PC.SANI.01.13.20.200001	F32992	CATETER DILATACION TUBO DIGESTIVO C/ BALON EXPANSION CONTROLADA Y GUIA- Diámetros de expansión del balón:10-11-12;Longitud del catéter:(190-240);Canal mínimo de trabajo:[0-2.8];	Unidad	208	136,363636	21	28.363,64
	2	SU.PC.SANI.01.13.20.200001	F32993	CATETER DILATACION TUBO DIGESTIVO C/ BALON EXPANSION CONTROLADA Y GUIA- Diámetros de expansión del balón:12-13.5-15;Longitud del catéter:(190-240);Canal mínimo de trabajo:[0-2.8];	Unidad	276	136,363636	21	37.636,36
	3	SU.PC.SANI.01.13.21.000006		CATETER EXTRACTOR POLIPOS TIPO RED	Unidad	486	52,892562	21	25.705,79
	4	SU.PC.SANI.01.13.21.000006		CATETER EXTRACTOR POLIPOS TIPO RED	Unidad	1.426	27,272727	21	38.880,00
	5	SU.PC.SANI.01.13.21.200015	F31866	CATETER EXTRACTOR CALCULOS BILIARES TIPO BALON /3 LUCES C/ expansión controlada-Diámetros de inflados del balón:12/15;Longitud cateter:[200-300];Diámetro catéter:[5.0-5.9];Situación del orificio de salida:Post-balón;	Unidad	367	100,446281	21	36.883,87
	6	SU.PC.SANI.01.13.21.200020	F32337	CATETER EXTRACTOR CALCULOS BILIARES TIPO BALON /3 LUCES / intercambio rápido y expansión controlada-Diámetro del catéter:[5.0-5.9];Diámetros de inflados del balón:8.5-11.5-15;Situación del orificio de salida:Post-balón;	Unidad	924	96,694215	21	89.345,45

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQ3BLNPTEULQFE6SRCT73HXL	PÁGINA	7/23	



AG	Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	Unidad Contrat.	Und. Prop. 1 año	Precio Unitario (S/IVA)	% IVA	Conjunto Contratos Previstos (S/IVA)
	7	SU.PC.SANI.01.13.21.200020	F31821	CATETER EXTRACTOR CALCULOS BILIARES TIPO BALON /3 LUCES / intercambio rápido y expansión controlada-Diámetro del catéter:[7.0-7.9];Diámetros de inflados del balón:9-12;Situación del orificio de salida:Post-balón;	Unidad	272	113,223140	21	30.796,69
	8	SU.PC.SANI.01.13.21.300000	C26369	MARCADOR ENDOSCOPICO-CAPACIDAD DE LA JERINGA:[5-5];	Unidad	1.993	23,834711	21	47.507,35
	9	SU.PC.SANI.01.13.21.300002	F33259	CAPSULA ENDOSCOPICA-Tramo de estudio:Intestino delgado;	Unidad	421	454,545455	21	191.454,55
	10	SU.PC.SANI.01.13.21.400000	F33492	CATETER AGUJA P/ ENDOSCOPIA-Diámetro de la aguja:[25-25];Longitud catéter:[200-250];Longitud aguja:4;Diámetro mínimo de canal de trabajo:[2.8-3.2];	Unidad	5.035	12,768595	21	64.292,43
	11	SU.PC.SANI.01.13.21.400000	F32999	CATETER AGUJA P/ ENDOSCOPIA-Diámetro de la aguja:[21-21];Longitud catéter:[200-250];Longitud aguja:5;Diámetro mínimo de canal de trabajo:[2.0-2.5];	Unidad	1.912	12,768595	21	24.408,45
	12	SU.PC.SANI.01.13.21.400000	F33692	CATETER AGUJA P/ ENDOSCOPIA-Diámetro de la aguja:[23-23];Longitud catéter:[200-250];Longitud aguja:4;Diámetro mínimo de canal de trabajo:[2.8-3.2];	Unidad	2.560	38,842975	21	99.422,48
	13	SU.PC.SANI.01.13.21.890000	F32964	SISTEMA MULTIBANDA VARICES ESOFAGICAS / HEMORROIDALES/POLIPOS P/ENDOSCOPIO-Material de las bandas:Monofilamento;	Unidad	392	104,545455	10	40.981,82
	14	SU.PC.SANI.01.13.23.100000	E66028	ESFINTEROTOMO GIRATORIO 3 LUCES S/ GUIA-Diámetro de la punta:[4.4-4.4];Long. del catéter:[200-200];Long. del hilo de corte:[30-30];	Unidad	827	95,041322	21	78.599,17
	15	SU.PC.SANI.01.13.23.100007	F75954	ESFINTEROTOMO 3 LUCES S/ GUIA-Longitud catéter:[100-200];Forma de la punta:conica;Longitud de corte:[25-25];Diámetro de la punta distal:[4.5-4.5];Longitud de la punta distal:[7-7];Compatible con sistema de intercambio rápido:Si;	Unidad	373	212,396694	21	79.223,97
	16	SU.PC.SANI.01.13.23.100009	F33645	ESFINTEROTOMO GIRATORIO 3 LUCES C/ GUIA-Longitud catéter:[200-300];Forma de la punta:conica;Longitud de corte:[30-30];Diámetro de la punta distal:[4.4-4.4];Longitud de la punta distal:[5-5];	Unidad	785	243,801653	21	191.384,30
	17	SU.PC.SANI.01.13.23.505000		ASA POLIPECTOMIA	Unidad	2.400	17,355372	21	41.652,89
	18	SU.PC.SANI.01.13.23.505000		ASA POLIPECTOMIA	Unidad	1.944	14,420000	21	28.032,48
	19	SU.PC.SANI.01.13.23.505000		ASA POLIPECTOMIA	Unidad	3.175	14,420000	21	45.786,38
	20	SU.PC.SANI.01.13.23.505000		ASA POLIPECTOMIA	Unidad	1.828	27,272727	21	49.843,64
	21	SU.PC.SANI.01.13.23.600002		CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONABLE	Unidad	4.925	54,309091	10	267.472,27
	22	SU.PC.SANI.01.13.23.600002		CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONABLE	Unidad	875	42,436000	10	37.131,50
	23	SU.PC.SANI.01.13.23.600002		CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONABLE	Unidad	5.342	65,000000	10	347.230,00
	24	SU.PC.SANI.01.13.23.600002		CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONABLE	Unidad	622	77,250000	10	48.049,50
	25	SU.PC.SANI.01.13.23.600002		CLIPS HEMOSTATICO REPOSICIONABLE	Unidad	1.620	77,718182	10	125.903,45
	26	SU.PC.SANI.01.13.40.510000		PINZA DE BIOPSIA ESTANDAR DIGESTIVO	Unidad	9.266	6,611570	21	61.265,45
	27	SU.PC.SANI.01.13.40.510000		PINZA DE BIOPSIA ESTANDAR DIGESTIVO	Unidad	2.673	14,876033	21	39.763,64
	28	SU.PC.SANI.01.13.40.510000		PINZA DE BIOPSIA ESTANDAR DIGESTIVO	Unidad	7.620	7,235537	21	55.134,79
	29	SU.PC.SANI.01.13.40.510000		PINZA DE BIOPSIA ESTANDAR DIGESTIVO	Unidad	12.474	7,235537	21	90.256,09

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQ3BLNPTEULQFE6SRCT73HXL	PÁGINA	8/23	





AG	Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	Unidad Contrat.	Und. Prop. 1 año	Precio Unitario (S/IVA)	% IVA	Conjunto Contratos Previstos (S/IVA)
	30	SU.PC.SANI.01.13.42.000000	F33421	AGUJA ECOENDOSCÓPICA PARA BIOPSIA P/ CORTE-Tipo de aguja:no fenestrada;Diámetro aguja/cepillo:[22-22];Longitud aguja/cepillo:[80-90];	Unidad	389	248,230000	21	96.511,82
	31	SU.PC.SANI.01.13.42.100000	F73475	AGUJA ECOENDOSCOPICA-Tipo de aguja:no fenestrada;Diámetro aguja/cepillo:[25-25];Longitud aguja/cepillo:[80-90];	Unidad	162	180,250000	21	29.200,50
	32	SU.PC.SANI.01.13.99.001000	F32984	ABREBOCA-Tamaño:Adulto;Correa:Si;Latex:No;	Unidad	32.724	1,957000	21	64.040,87

### GARANTÍA PROVISIONAL

De conformidad con lo establecido en **artículo 106 de la LCSP**, no procederá la exigencia de garantía provisional para participar en la presente licitación.

### CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se propone la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, a los efectos del artículo 202.2 de la LCSP:  
"Durante la duración del contrato, se observará por el contratista la utilización de envases reutilizables, así como el reciclado de productos, siempre que resulte posible el mismo".

### IMPROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS

**No se establece Revisión de Precios**, ni durante el tiempo de ejecución contractual previsto, como en el de prórroga que pudiese formalizarse, de conformidad con el **artículo 103** de la Ley de Contratos del Sector Público.

**LA DIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA DEL  
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA  
(CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA)**

### **ANEXO I: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 0000587/2024**

#### **AGRUPACIÓN 1 (LOTES 1 y 2)**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQ3BLNPTEULQFE6SRCT73HXL	PÁGINA	9/23	



Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo (en su caso)
<b>1</b>	<b>CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 65 PUNTOS</b>			
1.1	Precio	De 0 a 45 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se <b>asigna 0 puntos</b> a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 45 puntos en función de la siguiente fórmula: <b>[45*(Mejor precio / precio a valorar)]</b>	<b>NO</b>
1.2	<b>OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS</b>			
1.2.1	Mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 5 ó 7 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignará <b>7 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo igual o menor a 24 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignará <b>5 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> a aquellas empresas que <b>no</b> presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.</li> </ul>	<b>NO</b>
1.2.2	Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado	0, 1, 2 ó 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignarán <b>3 puntos</b> si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado.</li> <li>- Se asignarán <b>2 puntos</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 50% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón sin certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> si no cumple ninguno de los requisitos anteriores.</li> </ul>	<b>NO</b>
1.2.3	Equipo de inflado con control de presión (jeringa, manómetro y sistema de inflado)	0, 3, 7, ó 10 puntos	Se asignará la siguiente puntuación en función de: Puesta a disposición 30 unidades/año..... <b>10 puntos</b> Puesta a disposición 20 unidades/año..... <b>7 puntos</b> Puesta a disposición 10 unidades/año..... <b>3 puntos</b> Puesta a disposición 0 unidades/año..... <b>0 puntos</b>	<b>NO</b>
<b>2</b>	<b>CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 35 PUNTOS</b>		<b>UMBRAL MÍNIMO: 17 PUNTOS</b>	
2.1	<b>VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO:</b>			
<b>Calidad: De 0 a 15 puntos</b> Las características de los materiales con las que están fabricados los productos. Deben garantizar su funcionalidad, manejabilidad, resistencia a la rotura, maleabilidad, deformidad y memoria del balón, replegado del balón. Calidad, seguridad y facilidad de la conexión con el sistema de inflado.				
<b>Seguridad: De 0 a 5 puntos</b> La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones, y otras características que se aprecie que suponen un riesgo o una mejora en la seguridad para el paciente o el profesional.				
<b>Envasado y etiquetado: De 0 a 5 puntos</b> Facilidad de apertura. Facilidad de identificación y lectura de las características del artículo, calibre, volumen de inflado, número de lote y caducidad del artículo.				
<b>Ergonomía: De 0 a 10 puntos</b> Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre. Facilidad de posicionamiento, inflado, retirada, reposicionamiento.				
<b>LOTES 3 y 4</b>				

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQ3BLNPTEULQFE6SRCT73HXL	PÁGINA	10/23	



Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo (en su caso)
<b>1 CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 60 PUNTOS</b>				
1.1	Precio	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se <b>asigna 0 puntos</b> a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: <b>[50*(Mejor precio / precio a valorar)]</b>	NO
<b>1.2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 10 PUNTOS</b>				
1.2.1	Mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 5 ó 7 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignará <b>7 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo igual o menor a 24 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignará <b>5 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> a aquellas empresas que <b>no</b> presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.</li> </ul>	NO
1.2.2	Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado	0, 1, 2 ó 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignarán <b>3 puntos</b> si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado.</li> <li>- Se asignarán <b>2 puntos</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 50% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón sin certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> si no cumple ninguno de los requisitos anteriores.</li> </ul>	NO
<b>2 CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 40 PUNTOS</b>			<b>UMBRAL MÍNIMO: 20 PUNTOS</b>	
2.1	<b>VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO:</b>			
<b>Calidad: De 0 a 15 puntos</b> Las características de los materiales con las que están fabricados los productos. Deben garantizar su funcionalidad, manejabilidad, resistencia a la rotura, maleabilidad, rigidez/flexibilidad, deformidad, memoria, despliegue y repliegue de la cesta.				
<b>Seguridad: De 0 a 10 puntos</b> La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones, y otras características que se aprecie que suponen un riesgo o una mejora en la seguridad para el paciente o el profesional.				
<b>Invasado y etiquetado: De 0 a 5 puntos</b> Facilidad de apertura. La facilidad de identificación y lectura de las características del artículo, calibre, tamaño y morfología de la red, número de lote y caducidad del artículo.				
<b>Ergonomía: De 0 a 10 puntos</b> Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre. Facilidad de apertura y cierre.				

**LOTES 5, 6 y 7**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQ3BLNPTEULQFE6SRCT73HXL	PÁGINA	11/23	



Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo (en su caso)
<b>1</b>	<b>CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 60 PUNTOS</b>			
1.1	Precio	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se <b>asigna 0 puntos</b> a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: <b>[50*(Mejor precio / precio a valorar)]</b>	<b>NO</b>
1.2	<b>OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 10 PUNTOS</b>			
1.2.1	Mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 5 ó 7 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignará <b>7 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo igual o menor a 24 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignará <b>5 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> a aquellas empresas que NO presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.</li> </ul>	<b>NO</b>
1.2.2	Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado	0, 1, 2 ó 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignarán <b>3 puntos</b> si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado.</li> <li>- Se asignarán <b>2 puntos</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 50% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón sin certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> si no cumple ninguno de los requisitos anteriores.</li> </ul>	<b>NO</b>
<b>2</b>	<b>CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 40 PUNTOS</b>		<b>UMBRAL MÍNIMO: 20 PUNTOS</b>	
2.1	<b>VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO:</b>			
<b>Calidad: De 0 a 15 puntos</b> Las características de los materiales con las que están fabricados los productos. Deben garantizar su funcionalidad, manejabilidad, resistencia a la rotura, maleabilidad, deformidad y memoria del balón, replegado del balón. Calidad, seguridad y facilidad de la conexión con el sistema de inflado.				
<b>Seguridad: De 0 a 10 puntos</b> La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones, y otras características que se aprecie que suponen un riesgo o una mejora en la seguridad para el paciente o el profesional.				
<b>Envasado y etiquetado: De 0 a 5 puntos</b> Facilidad de apertura. La facilidad de identificación y lectura de las características del artículo.				
<b>Ergonomía: De 0 a 10 puntos</b> Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre. Facilidad de posicionamiento, inflado, retirada, reposicionamiento.				

**LOTE 8**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQ3BLNPTEULQFE6SRCT73HXL	PÁGINA	12/23	



Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo (en su caso)
<b>1</b>	<b>CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 60 PUNTOS</b>			
1.1	Precio	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se <b>asigna 0 puntos</b> a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: <b>[50*(Mejor precio / precio a valorar)]</b>	NO
1.2	<b>OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 10 PUNTOS</b>			
1.2.1	Mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 5 ó 7 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignará <b>7 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo igual o menor a 24 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignará <b>5 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> a aquellas empresas que <b>no</b> presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.</li> </ul>	NO
1.2.2	Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado	0, 1, 2 ó 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignarán <b>3 puntos</b> si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado.</li> <li>- Se asignarán <b>2 puntos</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 50% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón sin certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> si no cumple ninguno de los requisitos anteriores.</li> </ul>	NO
<b>2</b>	<b>CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 40 PUNTOS</b>		<b>UMBRAL MÍNIMO: 20 PUNTOS</b>	
2.1	<b>VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO:</b>			
<b>Calidad: De 0 a 15 puntos</b> Las características de los materiales con las que están fabricados los productos. Deben garantizar su funcionalidad. Conexión de la aguja y jeringa.				
<b>Seguridad: De 0 a 10 puntos</b> La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones y otras características que se aprecie que suponen un riesgo o una mejora en la seguridad para el paciente o el profesional.				
<b>Invasado y etiquetado: De 0 a 5 puntos</b> Facilidad de apertura. La facilidad de identificación y lectura de las características del artículo, número de lote y caducidad del artículo.				
<b>Ergonomía: De 0 a 10 puntos</b> Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre.				

**LOTE 9**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQ3BLNPTEULQFE6SRCT73HXL	PÁGINA	13/23	



Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo (en su caso)
<b>1</b>	<b>CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 85 PUNTOS</b>			
1.1	Precio	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se <b>asigna 0 puntos</b> a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: <b>[50*(Mejor precio / precio a valorar)]</b>	NO
1.2	<b>OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 35 PUNTOS</b>			
1.2.1	Mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 2 ó 5 puntos	- Se asignarán <b>5 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo igual o menor a 24 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente. - Se asignarán <b>2 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente. - Se asignarán <b>0 puntos</b> a aquellas empresas que <b>no</b> presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.	NO
1.2.3	Cápsula de permeabilidad	0, 3, 6, ó 10 puntos	Se valorará si presentan: 30 unidades/año..... <b>10 puntos</b> 20 unidades/año..... <b>6 puntos</b> 10 unidades/año..... <b>3 puntos</b> 0 unidades/año..... <b>0 puntos</b>	NO
1.2.4	Formación	0 ó 10 puntos	Compromiso de realizar una formación anual acreditada de al menos <b>100 horas</b> de duración, que comprenderá el correcto uso y funcionamiento del artículo, indicaciones y posibles complicaciones, para un profesional por Centro cada año: Si..... <b>10 puntos</b> No..... <b>0 puntos</b>	NO
1.2.5	Servicio asistencia técnica y tiempo de reposición de dispositivos	0, 5 ó 10 puntos	Compromiso de respuesta del Servicio de Asistencia Técnica y tiempo de reposición de dispositivos en caso de urgencias: Menor de 24 horas..... <b>10 puntos</b> Entre 24 y 48 horas..... <b>5 puntos</b> Mayor a 48 horas..... <b>0 puntos</b>	NO
<b>2</b>	<b>CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 15 PUNTOS</b>		<b>UMBRAL MÍNIMO: 7 PUNTOS</b>	
2.1	<b>VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO:</b>			
<b>Calidad: De 0 a 3 puntos</b> Las características de los materiales con las que están fabricados los productos. Deben garantizar su funcionalidad. Calidad de la imagen.				
<b>Seguridad: De 0 a 7 puntos</b> La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones y otras características que se aprecie que suponen un riesgo o una mejora en la seguridad para el paciente o el profesional.				
<b>Envasado y etiquetado: De 0 a 2 puntos</b> Facilidad de apertura. La facilidad de identificación y lectura de las características del artículo, número de lote y caducidad del artículo.				
<b>Software: De 0 a 3 puntos</b> Facilidad y comodidad de uso, facilidad de extracción de los datos, intuitividad de la interfaz.				

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQ3BLNPTEULQFE6SRCT73HXL	PÁGINA	14/23	



LOTES 10, 11 y 12				
Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo (en su caso)
1	<b>CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 60 PUNTOS</b>			
1.1	Precio	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se <b>asigna 0 puntos</b> a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: <b>[50*(Mejor precio / precio a valorar)]</b>	NO
1.2	<b>OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 10 PUNTOS</b>			
1.2.1	Mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 5 ó 7 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignará <b>7 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo igual o menor a 24 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignará <b>5 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> a aquellas empresas que <b>NO</b> presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.</li> </ul>	NO
1.2.2	Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado	0, 1, 2 ó 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignarán <b>3 puntos</b> si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado.</li> <li>- Se asignarán <b>2 puntos</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 50% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón sin certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> si no cumple ninguno de los requisitos anteriores.</li> </ul>	NO
2	<b>CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 40 PUNTOS</b>		<b>UMBRAL MÍNIMO: 20 PUNTOS</b>	
2.1	<b>VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO:</b>			
<b>Calidad: De 0 a 10 puntos</b> Las características de los materiales con las que están fabricados los productos. Deben garantizar su funcionalidad, manejabilidad, resistencia a la rotura, maleabilidad, rigidez/flexibilidad, deformidad, memoria, exposición y retirada de la aguja.				
<b>Seguridad: De 0 a 15 puntos</b> La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones y otras características que se aprecie que suponen un riesgo o una mejora en la seguridad para el paciente o el profesional. Sistema de seguridad de retirada la aguja.				
<b>Envasado y etiquetado: De 0 a 5 puntos</b> Facilidad de apertura. La facilidad de identificación y lectura de las características del artículo, calibre, longitud de la aguja, número de lote y caducidad del artículo.				
<b>Ergonomía: De 0 a 10 puntos</b> Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre. Facilidad de apertura y cierre.				

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQ3BLNPTEULQFE6SRCT73HXL	PÁGINA	15/23	



LOTE 13				
Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo (en su caso)
1	<b>CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 60 PUNTOS</b>			
1.1	Precio	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se <b>asigna 0 puntos</b> a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: <b>[50*(Mejor precio / precio a valorar)]</b>	NO
1.2	<b>OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 10 PUNTOS</b>			
1.2.1	Mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 5 ó 7 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignará <b>7 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo igual o menor a 24 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignará <b>5 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> a aquellas empresas que NO presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.</li> </ul>	NO
1.2.2	Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado	0, 1, 2 ó 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignarán <b>3 puntos</b> si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado.</li> <li>- Se asignarán <b>2 puntos</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 50% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón sin certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> si no cumple ninguno de los requisitos anteriores.</li> </ul>	NO
2	<b>CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 40 PUNTOS</b>		<b>UMBRAL MÍNIMO: 20 PUNTOS</b>	
2.1	<b>VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO</b>			
<b>Calidad: De 0 a 10 puntos</b> Las características de los materiales con las que están fabricados los productos. Deben garantizar su funcionalidad, manejabilidad, resistencia a la rotura, flexibilidad.				
<b>Seguridad: De 0 a 10 puntos</b> La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones y otras características que se aprecie que suponen un riesgo o una mejora en la seguridad para el paciente o el profesional.				
<b>Envasado y etiquetado: De 0 a 5 puntos</b> Facilidad de apertura. La facilidad de identificación y lectura de las características del artículo, número de lote y caducidad del artículo.				
<b>Ergonomía: De 0 a 15 puntos</b> Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre. Facilidad de apertura y cierre. Facilidad de identificación de la liberación de la banda.				

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQ3BLNPTEULQFE6SRCT73HXL	PÁGINA	16/23	





LOTES 14, 15 y 16				
Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo (en su caso)
1	<b>CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 60 PUNTOS</b>			
1.1	Precio	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se <b>asigna 0 puntos</b> a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: <b>[50*(Mejor precio / precio a valorar)]</b>	NO
1.2	<b>OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 10 PUNTOS</b>			
1.2.1	Mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 5 ó 7 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignará <b>7 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo igual o menor a 24 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignará <b>5 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> a aquellas empresas que NO presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.</li> </ul>	NO
1.2.2	Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado	0, 1, 2 ó 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignarán <b>3 puntos</b> si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado.</li> <li>- Se asignarán <b>2 puntos</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 50% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón sin certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> si no cumple ninguno de los requisitos anteriores.</li> </ul>	NO
2	<b>CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 40 PUNTOS</b>		<b>UMBRAL MÍNIMO: 20 PUNTOS</b>	
2.1	<b>VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO</b>			
<p><b>Calidad: De 0 a 10 puntos</b> Las características de los materiales con las que están fabricados los productos. Deben garantizar su funcionalidad, manejabilidad, resistencia a la rotura o deformación, flexibilidad, memoria.</p>				
<p><b>Seguridad: De 0 a 10 puntos</b> La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones, y otras características que se aprecie que suponen un riesgo o una mejora en la seguridad para el paciente o el profesional.</p>				
<p><b>Envasado y etiquetado: De 0 a 5 puntos</b> Facilidad de apertura. La facilidad de identificación y lectura de las características del artículo, número de lote y caducidad del artículo.</p>				
<p><b>Ergonomía: De 0 a 15 puntos</b> Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre.</p>				

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQ3BLNPTEULQFE6SRCT73HXL	PÁGINA	17/23	



LOTES 17, 18, 19 y 20				
Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo (en su caso)
1	<b>CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 60 PUNTOS</b>			
1.1	Precio	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se <b>asigna 0 puntos</b> a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: <b>[50*(Mejor precio / precio a valorar)]</b>	NO
1.2	<b>OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 10 PUNTOS</b>			
1.2.1	Mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 5 ó 7 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignará <b>7 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo igual o menor a 24 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignará <b>5 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> a aquellas empresas que NO presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.</li> </ul>	NO
1.2.2	Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado	0, 1, 2 ó 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignarán <b>3 puntos</b> si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado.</li> <li>- Se asignarán <b>2 puntos</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 50% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón sin certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> si no cumple ninguno de los requisitos anteriores.</li> </ul>	NO
2	<b>CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 40 PUNTOS</b>		<b>UMBRAL MÍNIMO: 20 PUNTOS</b>	
2.1	<b>VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO</b>			
<p><b>Calidad: De 0 a 15 puntos</b> Las características de los materiales con las que están fabricados los productos. Deben garantizar su funcionalidad, manejabilidad, resistencia a la rotura, maleabilidad, rigidez/flexibilidad, deformidad, memoria, apertura y cierre del asa.</p>				
<p><b>Seguridad: De 0 a 10 puntos</b> Seguridad: La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones, y otras características que se aprecie que suponen un riesgo o una mejora en la seguridad para el paciente o el profesional.</p>				
<p><b>Envasado y etiquetado: De 0 a 5 puntos</b> Facilidad de apertura. La facilidad de identificación y lectura de las características del artículo, calibre, tamaño y morfología del asa, número de lote y caducidad del artículo.</p>				
<p><b>Ergonomía: De 0 a 10 puntos</b> Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre. Facilidad de apertura y cierre.</p>				

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQ3BLNPTEULQFE6SRCT73HXL	PÁGINA	18/23	



LOTES 21, 22, 23, 24 y 25				
Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo (en su caso)
<b>1 CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 60 PUNTOS</b>				
1.1	Precio	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se <b>asigna 0 puntos</b> a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: <b>[50*(Mejor precio / precio a valorar)]</b>	NO
<b>1.2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 10 PUNTOS</b>				
1.2.1	Mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 5 ó 7 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignará <b>7 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo igual o menor a 24 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignará <b>5 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> a aquellas empresas que NO presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.</li> </ul>	NO
1.2.2	Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado	0, 1, 2 ó 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignarán <b>3 puntos</b> si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado.</li> <li>- Se asignarán <b>2 puntos</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 50% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón sin certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> si no cumple ninguno de los requisitos anteriores.</li> </ul>	NO
<b>2 CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 40 PUNTOS</b>		<b>UMBRAL MÍNIMO: 20 PUNTOS</b>		
2.1	<b>VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO:</b>			
<b>Calidad: De 0 a 10 puntos</b> Las características de los materiales con las que están fabricados los productos. Deben garantizar su funcionalidad, manejabilidad, resistencia a la rotura o deformación, flexibilidad, memoria.				
<b>Seguridad: De 0 a 15 puntos</b> La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones y otras características que se aprecie que suponen un riesgo o una mejora en la seguridad para el paciente o el profesional.				
<b>Invasado y etiquetado: De 0 a 5 puntos</b> Facilidad de apertura. La facilidad de identificación y lectura de las características del artículo, número de lote y caducidad del artículo.				
<b>Ergonomía: De 0 a 10 puntos</b> Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre. Facilidad de reposicionamiento.				

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQ3BLNPTEULQFE6SRCT73HXL	PÁGINA	19/23	



LOTES 26, 27, 28 y 29				
Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo (en su caso)
<b>1 CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 60 PUNTOS</b>				
1.1	Precio	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se <b>asigna 0 puntos</b> a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: <b>[50*(Mejor precio / precio a valorar)]</b>	NO
<b>1.2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 10 PUNTOS</b>				
1.2.1	Mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 5, 6 7 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignará <b>7 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo igual o menor a 24 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignará <b>5 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> a aquellas empresas que NO presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.</li> </ul>	NO
1.2.2	Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado	0, 1, 2 ó 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignarán <b>3 puntos</b> si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado.</li> <li>- Se asignarán <b>2 puntos</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 50% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón sin certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> si no cumple ninguno de los requisitos anteriores.</li> </ul>	NO
<b>2 CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 40 PUNTOS UMBRAL MÍNIMO: 20 PUNTOS</b>				
2.1	<b>VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO</b>			
<b>Calidad: De 0 a 10 puntos</b> Las características de los materiales con las que están fabricados los productos. Deben garantizar su funcionalidad, manejabilidad, resistencia a la rotura o deformación.				
<b>Seguridad: De 0 a 10 puntos</b> La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones y otras características que se aprecie que suponen un riesgo o una mejora en la seguridad para el paciente o el profesional.				
<b>Invasado y etiquetado: De 0 a 5 puntos</b> Facilidad de apertura. La facilidad de identificación y lectura de las características del artículo, número de lote y caducidad del artículo.				
<b>Ergonomía: De 0 a 15 puntos</b> Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre.				

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQ3BLNPTEULQFE6SRCT73HXL	PÁGINA	20/23	



LOTES 30 y 31				
Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo (en su caso)
1	<b>CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 60 PUNTOS</b>			
1.1	Precio	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se <b>asigna 0 PUNTOS</b> a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: <b>[50*(Mejor precio / precio a valorar)]</b>	NO
1.2	<b>OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 10 PUNTOS</b>			
1.2.1	Mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 5, 6 7 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignará <b>7 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo igual o menor a 24 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignará <b>5 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> a aquellas empresas que NO presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.</li> </ul>	NO
1.2.2	Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado	0, 1, 2 ó 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignarán <b>3 puntos</b> si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado.</li> <li>- Se asignarán <b>2 puntos</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 50% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón sin certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> si no cumple ninguno de los requisitos anteriores.</li> </ul>	NO
2	<b>CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 40 PUNTOS</b>		<b>UMBRAL MÍNIMO: 20 PUNTOS</b>	
2.1	<b>VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO:</b>			
<b>Calidad: De 0 a 10 puntos</b> Calidad: Las características de los materiales con las que están fabricados los productos. Deben garantizar su funcionalidad. Manejabilidad, resistencia a la rotura o deformación, flexibilidad, memoria. Ecogenicidad de la aguja.				
<b>Seguridad: De 0 a 10 puntos</b> La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones y otras características que se aprecie que suponen un riesgo o una mejora en la seguridad para el paciente o el profesional.				
<b>Invasado y etiquetado: De 0 a 5 puntos</b> Facilidad de apertura. La facilidad de identificación y lectura de las características del artículo, número de lote y caducidad del artículo.				
<b>Ergonomía: De 0 a 15 puntos</b> Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre.				

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQ3BLNPTEULQFE6SRCT73HXL	PÁGINA	21/23	



LOTE 32				
Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo (en su caso)
1	<b>CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 60 PUNTOS</b>			
1.1	Precio	De 0 a 50 puntos	Se valorará la mejora de la oferta económica: Se <b>asigna 0 puntos</b> a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente fórmula: <b>[50*(Mejor precio / precio a valorar)]</b>	NO
1.2	<b>OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS: 10 PUNTOS</b>			
1.2.1	Mejora del plazo de entrega urgente desde la comunicación de la necesidad existente	0, 5, ó 7 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignará <b>7 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo igual o menor a 24 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignará <b>5 puntos</b> a aquellas empresas que adquieran el compromiso de entrega del material adjudicado, <b>en plazo mayor de 24 horas y menor de 48 horas</b> desde la comunicación de la necesidad existente.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> a aquellas empresas que NO presenten compromiso de mejora de plazo de entrega.</li> </ul>	NO
1.2.2	Criterios de índice medioambiental: Embalaje para el transporte realizado en material reciclado	0, 1, 2 ó 3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se asignarán <b>3 puntos</b> si presenta certificación de papel/cartón 100% reciclado.</li> <li>- Se asignarán <b>2 puntos</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 50% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón con certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>1 punto</b> si presenta certificación de al menos 80% de papel/cartón reciclado y resto de papel/cartón sin certificación FSC.</li> <li>- Se asignarán <b>0 puntos</b> si no cumple ninguno de los requisitos anteriores.</li> </ul>	NO
2.1	<b>VALORACIÓN FUNCIONAL DEL PRODUCTO: 40 PUNTOS</b>		<b>UMBRAL MÍNIMO: 20 PUNTOS</b>	
<p><b>Calidad: De 0 a 10 puntos</b> Las características de los materiales con las que están fabricados los productos. Deben garantizar su funcionalidad. Manejabilidad, resistencia a la rotura o deformación, flexibilidad, memoria. Bordes que resulten cómodos para el paciente.</p>				
<p><b>Seguridad: De 0 a 10 puntos</b> La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones y otras características que se aprecie que suponen un riesgo o una mejora en la seguridad para el paciente o el profesional.</p>				
<p><b>Envasado y etiquetado: De 0 a 5 puntos</b> Facilidad de apertura. La facilidad de identificación y lectura de las características del artículo, número de lote y caducidad del artículo.</p>				
<p><b>Ergonomía: De 0 a 15 puntos</b> Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre.</p>				

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQ3BLNPTEULQFE6SRCT73HXL	PÁGINA	22/23	



## OBSERVACIONES:

**NÚMERO DE FASES DE VALORACIÓN:** Se establecen dos fases de valoración, una primera fase en la que se van a valorar los criterios no automáticos y para la que se dispone un umbral mínimo de 7, 17 y 20 puntos, y una segunda fase para valorar los criterios de adjudicación de carácter automáticos.

**VALORACION ECONOMICA DE LA AGRUPACIÓN DE LOTES:** La valoración económica se realizará por el importe total de la agrupación. Si la oferta realizada contemplase que algún precio unitario de algún lote, de esa agrupación que se valora, fuera superior al contemplado en el expediente, se procederá a una desestimación de la oferta en la citada agrupación, aunque el presupuesto total de la misma fuese inferior al contemplado en el expediente para la citada agrupación.

## VALORACION TÉCNICA DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS:

La valoración de este apartado se efectuará en base a la documentación técnica.

- No serán objeto de valoración funcional aquellas ofertas que no cumplan las prescripciones técnicas solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

- Asimismo, una vez superado la valoración funcional de todos los lotes de la agrupación, y en la medida en que la adjudicación tiene que realizarse sobre la totalidad de lotes contemplados en la misma, se procederá a una valoración de los criterios no automáticos señalados en el expediente, de forma conjunta para la agrupación.

**SE ESTABLECE UN UMBRAL MÍNIMO PARA LOS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DE 7, 17 y 20 PUNTOS.**

**EL LICITADOR CUMPLIMENTARÁ LOS ANEXOS DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS CORRESPONDIENTES QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE DOCUMENTO.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RQ3BLNPTEULQFE6SRCT73HXL	PÁGINA	23/23	